



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

*“Año del Buen Servicio al Ciudadano”*

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 099-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 29 de diciembre del 2017

### VISTO:

En la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Tumbes N° 21-2017, de fecha 29 de diciembre del 2017, del tratamiento del séptimo punto de Agenda, sobre: “Modificación del Acuerdo de Consejo Regional N° 097-2017/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, relativo a la modificatoria del número del Informe N° 081-2017/GOB. REG. TUMBES-CR-COFA”.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económico y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Acuerdo de Consejo Regional N° 097-2017/GOB. REG. TUMBES-CR-CD se aprobó por mayoría el Informe N° 081-2017/GOB. REG. TUMBES-CR-COFA, de la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción, sobre: “incumplimiento de la devolución del FONDO DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO de la obra: “Mejoramiento del Servicio de Protección del Complejo Policial Jorge Taype Tarazona del AA. HH. Las Malvinas – Distrito de Tumbes” al Sr. Oscar Paredes Adanaque – Gerente de la Empresa Dominio Público S.R.L.;

Que, por error se le ha consignado al Informe de la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción aprobado con el Acuerdo de Consejo Regional N° 097-2017/GOB. REG. TUMBES-CR-CD el número 081-2017/GOB. REG. TUMBES-CR-COFA, siendo este el correcto el número 008-2017/GOB. REG. TUMBES-CR-COFA;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Extraordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras, y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes;



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 099-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar el Artículo Primero y Segundo del Acuerdo de Consejo Regional N° 097-2017/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, aprobado el 14 de diciembre del 2017, el cual queda redactado en los siguientes términos:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Informe N° 008-2017/GOB. REG. TUMBES-CR-COFA, de la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción, sobre: “incumplimiento de la devolución del FONDO DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO de la obra: “Mejoramiento del Servicio de Protección del Complejo Policial Jorge Taype Tarazona del AA. HH. Las Malvinas – Distrito de Tumbes” al Sr. Oscar Paredes Adanaque – Gerente de la Empresa Dominio Público S.R.L.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR** al Secretario General Regional derive el Informe N° 008-2017/GOB. REG. TUMBES-CR-COFA, con su respectivo sustento a la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Tumbes, para las acciones respectivas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Web del Gobierno Regional de Tumbes.

**ARTICULO TERCERO.-** Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESEY ARCHÍVESE.**

  
GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Tc. Liz Yaqueline Campos Feijón  
CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL